ta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguientes modificación de señalamientos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Porción de solar edificable sito en Montblanc (Tarragona), partida Clot o Viñal, hoy calle Veinticinco Años de Paz, sin número (actualmente calle Casal, 10), sobre el que hay construido un edificio compuesto de planta baja, más primera planta. Configurado por bloque situado en medianera con edificio sito en calle Casal y patio o solar en calle Mestre Cabré, en chaflán con plaza del paseo de La Estación. El solar tiene una superficie de 244 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 215 metros cuadrados; y la primera planta tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados más 25 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.170, folio 79, finca 5.057.

Valoración: 21.450.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Costa y también Costa Chulladó, de superficie 30 áreas 42 centiáreas. Según catastro tiene 0,6687 hectáreas, situada en el polígono 16, parcela 77 de la partida «Les Costes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 817, folio 116, finca número 3.690.

Valoración: 300.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Costa y también Costa Chulladó, de superficie 30 áreas 42 centiáreas. Según catastro tiene una superficie de 0,9220 hectáreas, sita en el polígono 16, parcela 31 de la partida «Les Costes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 769, folio 206, finca número 3.396.

Valoración: 400.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra plantada de viña, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Bonagarriga, de superficie de 19 áreas 46 centiáreas. Según catastro tiene una superficie de 0,1463 hectáreas, sita en el polígono 22, parcela 114 de la partida Bona Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 841, folio 135, finca 19.

Valoración: 65.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Bonagarriga, de superficie 60 áreas 84 centiáreas. Según catastro tiene una superficie de 0,4500 hectáreas, sita en el polígono 22, parcela 107 de la partida Bonagarriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.206, folio 85, finca número 313.

Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Valls a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—197.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, al número 211/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por don José Nadal Muste, contra don Ramón Nadal Muste, en los que, en resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 5.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, el bien embargado a don Ramón Nadal Muste. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de abril de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta corriente número 4233-0000-15-0211-95, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Propiedad de don Ramón Nadal Muste:

Casa compuesta de bajos, con establo y corral, con sus divisiones y tejado, sita en Vallclara, V/ de la Placeta, número 5, con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 459, folio 72, finca número 17.

Dado en Valls a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—343.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1992 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Cuenca Carrión y don Francisco Cuenca Lorente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007 000 15 0005 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa situada en Vélez-Málaga, en la calle Juan Fernández Palma, número 3. Inscrita al libro 53, tomo 944, folio 200, finca número 4.677.

El tipo de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—539.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1996, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en nombre y representación de don Serafín Reche Navarro, frente a los demandados doña Mónica, don Antonio, don Manuel y doña Santiaga Reche Navarro, representados por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, sobre acción de división-cosa común, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida demandada y

que al final se describen y relacionan en el presente edicto, para cuya subasta que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado se ha señalado el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, que se celebrará el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a celebrar el día 13 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará acabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Una suerte de tierra de secano, en término de Chirivel, paso «casa de abajo», y del Villar, de 2 fanegas 5 celemines del marco de 10.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 68 áreas 86 centiáreas, que linda: Este, finca adjudicada a doña Santiaga Navarro Romero; oeste, don Antonio Navarro Romero; norte, tierra de don Juan Reche Martínez, y sur, la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 625, libro 89, folio 135, finca registral número 5.595.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.102.024 pesetas.

Finca número 2.—Un trozo de tierra de riego llamado del Parramano, en «la casa de abajo» o del Villar, término de Chirivel, su cabida es 1 fanega, del marco de 2.500 varas, equivalentes a 17 áreas 47 centiáreas, que se benefician con una hora y media del agua del día de «la casa de abajo», y con la tercera parte de los sobrantes de «la balsa del prado». Linda: Este, tierra del caudal que fue de don Pascual Ayuso López; sur, La Rambla; norte, el mismo caudal de don Pascual Ayuso, y poniente, tierras adjudicadas a don Antonio navarro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 625, libro 89, folio 138, finca registral número 5.598.

Valorada, a efectos de subasta, en 309.375 pesetas.

Finca número 3.—Una suerte de tierra de secano, conocida por la «punta de abajo de La Hoya», en el pago de La Hoya, término de Chirivel, su cabida 9 celemines, del marco de 10.000 varas, igual a 52 áreas 45 centiáreas, que linda: Este, con don Pedro Camacho Martínez; oeste, con don Ramón Egea Galera; sur, con don Andrés García Teruel, y norte, con bancal del pago de Las Galeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 71, finca registral número 6.389.

Valorada, a efectos de subasta, en 113.750 pesetas.

Finca número 4.—Dos paratas de riego en el pago de La Hoya, término de Chirivel, que, en junto, mide 8 celemines, del marco de 2.500 varas, equivalantes a 11 áreas 74 centiáreas, que tiene asignada para su beneficio cuatro horas diez minutos de agua del caño y balsa de Los Galera; en tande de diez y seis días. Linda: Este, con porción de la finca mayor adjudicada a doña Trinidad y doña Jerónima Reche Gómiz; oeste, con don Gregorio Casanova Rodríguez; sur, brazal de riego, y norte, con la rambla de Chirivel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 83, finca registral número 6.395.

Valorada, a efectos de subasta, en 367.875 pesetas.

Finca número 5.—Una casa de habitación y morada en la calle de Bellavista, de la población de Chirivel; se compone de diferentes habitaciones altas y bajas, sobre la superficie de 167 metros cuadrados, y unida a dicha casa por la espalda y formando con ella una finca, un huerto de tierra de riego de 4 celemines y un cuartillo, marco de 2.500 varas, equivalente a 4 áreas 73 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que se beneficia con agua propia, sin tanda, que se toma del brazal de Los Huertos, todo lo cual linda: Derecha, entrando, con casa de don Diego Egea Martínez; izquierda, con casa y huerto adjudicado a doña Jerónima Reche Gómiz, espalda o sur, con la rambla de Chirivel, y frente con la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 89, finca registral número 6.398.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.415.194 pesetas.

Finca número 6.—Una suerte de tierra de secano, conocida por la del «Tollo», en el sitio de La Solana, término de Chirivel, su cabida 3 fanegas del marco de 10.000 varas, igual a 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas, linda: Este, tierras de doña Juana González Sola; oeste, terrenos del caudal que fue de don José Reche; sur, los de don Miguel Flores, y norte, tierras de sucesores de don José Reche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 625, libro 89, folio 141, finca registral 5.601.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.657.250 pesetas.

Finca número 7.—Un trozo de tierra de riego que parte segregada de otra mayor, y el que se describe está compuesto de tres paratas y parte de otra de las últimas del pago de «casa de abajo», término de Chirivel; tiene de cabida 2 fanegas del marco de 2.500 varas, equivalentes a 34 áreas 93 centiáreas 69 decímetros cuadrados, que se benefician con el agua que les corresponde del día de «la casa de abajo»; linda: Levante y norte, barranco de Pelos, y, demás vientos, resto de la finca mayor de la que es porción segregada la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 576, libro 81, folio 120 vuelto, finca registral número 5.045.

Valorada, a efectos de subasta, en 481.250 pesetas.

Asciende la total valoración de los bienes descritos a la suma total de 10.446.718 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Guerrero González.—229.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1996, promovido por doña Susana González Paz, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Julio González Sotelo y doña María del Carmen Paz Loureiro, domiciliados en travesía de Vigo, 128, 8.º A (Vigo), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0249-96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º A del edificio número 120 de la travesía de Vigo, de 73 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anejo un local trastero y una plaza de garaje.

Inscrito al tomo 481 de Vigo, Sección Segunda, finca número 29.831. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda, se expide el presente en Vigo a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—432.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-